

AULAS HOSPITALARIAS: CHILE COMO MODELO



CREAR UNA MODALIDAD EDUCATIVA ORIENTADA A HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, EVITANDO SU RETRASO ESCOLAR Y SU MARGINACIÓN, ES EL PROPÓSITO DE LAS 25 ESCUELAS Y AULAS HOSPITALARIAS DEL PAÍS.

LA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA REQUIERE DE LOS ESFUERZOS TANTO DE LAS AUTORIDADES EDUCACIONALES COMO LAS DE SALUD, CON EL FIN DE EXPANDIR SU COBERTURA.

Las aulas hospitalarias aparecen como una respuesta a la necesidad de resolver los problemas de escolaridad de los niños, niñas y jóvenes que, durante un periodo más o menos prolongado, dejan de asistir a la escuela en forma regular. La importancia de atenderlos principalmente en los niveles básicos, ha ido captando poco a poco la atención de los ámbitos social y gubernamental, ámbitos que en forma alternativa o complementaria han asumido la responsabilidad de satisfacer la demanda social, creando programas educativos para quienes viven con enfermedad. El diseño de estos programas varía de acuerdo con la organización de las instituciones de salud y de educación de cada Estado y según el contexto social de cada país.

Chile está adscrito a la Red Latinoamericana y del Caribe por el Derecho a la Educación del Niño, Niña y Joven Hospitalizado o en Tratamiento (REDLACEH), originada en la VIII Jornada Nacional e Internacional sobre Pedagogía Hospitalaria, convocada por el Ministerio de Educación, la Oficina Regional de UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC) en Chile y la Fundación Educacional Carolina Labra Riquelme. Realizada el año 2006, la Jornada concluyó con la firma de un protocolo donde los países partici-



pantes se comprometieron "a formar una Red Regional para favorecer el intercambio, la reflexión y el debate en los países de la región con el fin de sensibilizar al conjunto de la sociedad respecto a la importancia de promover la creación, desarrollo y fortalecimiento de las aulas hospitalarias..."

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, definidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU), incorporan una visión del desarrollo centrada en la salud y la educación como una forma de eliminar las desigualdades y la exclusión social. La exclusión educativa se expresa en el caso de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados enfermos crónicos y/o ambulatorios, en la incapacidad del sistema regular de darles educación. Los altos índices de ausencias a la escuela, producto de prolongados periodos de hospitalización o tratamientos médicos, llevan con frecuencia a la repetición y abandono escolar, situación que afecta principalmente a los sectores más pobres, que son quienes se atienden preferentemente en los hospitales públicos.

El logro de la igualdad social y educativa para estos niños exige la promoción y desarrollo de una modalidad educativa flexible y compensatoria, que les permita, en su lugar de hospitalización o recuperación, acceder a una educación de calidad con el fin de lograr, después de recuperar su salud, la reinserción o integración escolar, según sea el caso.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El foco central de la pedagogía hospitalaria es la atención educativa con miras a la reinserción escolar, aportando, además, a la movilidad social en el caso de este grupo que se encuentra en situación de vulnerabilidad y, por lo tanto, en desventaja. Asimismo, la pedagogía hospitalaria busca dar respuesta a la diversidad de necesidades educativas del alumnado a través de adecuaciones en los contenidos y las prácticas educativas, respetando ritmos, capacidades, motivaciones e intereses de los niños y jóvenes.

La promoción y desarrollo de la pedagogía hospitalaria requiere de lineamientos y/o normativas intersectoriales, que involucren a las autoridades de salud y educación, de tal modo que se puede asegurar la viabilidad y sustentabilidad en el tiempo.

Este desafío ha sido abordado por distintos organismos no gubernamentales que han incursionado en el área de la educación hospitalaria. Entre las organizaciones más destacadas se encuentra la Hospital Organization of Pedagogues in Europe (HOPE), que actualmente trabaja en estrecha vinculación con hospitales de 33 países, entre los que se encuentran cinco países no europeos (Israel, Chile, Marruecos, Australia y Nueva Zelanda). Su labor se dirige al apoyo en el diseño de políticas y aprobación y adecuación de leyes, que reconozcan el derecho

a la educación de los niños que viven con enfermedad.

En Chile, HOPE se vincula mediante la Fundación Educacional *Carolina Labra Riquelme*, organización sin fines de lucro, que sostiene escuelas hospitalarias en nuestro país. Esta entidad convoca a organizaciones y ministerios de América Latina y el Caribe para darle a la región un espacio similar al que HOPE tiene en Europa. En esta línea, la Fundación muestra varios logros. Uno de ellos es su participación, el año 2007, en la creación de REDLACEH en las dependencias de la Oficina Regional de UNESCO, en Santiago. En la oportunidad se consolidó en el compromiso asumido de un grupo de personas naturales y jurídicas de promover y velar para que aquellos niñas, niños y jóvenes que presenten patologías o condiciones médico-funcionales, que requieran permanecer internados en centros especializados o en el lugar que el médico tratante determine o que estén en tratamiento médico ambulatorio, accedan al legítimo derecho a la educación y, por lo tanto, a un desarrollo integral.

Esta organización se crea a partir de la visión "de que los países de América Latina y el Caribe promuevan el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes hospitalizados o en tratamiento, sin discriminación de raza, sexo, nacionalidad o credo, estableciendo asociaciones que fortalezcan las políticas de protección y fomento del derecho a la Educación



de estos niños y jóvenes para su pleno desarrollo”, llevándolas a la práctica a través de su misión, definida como “establecer el derecho a la educación de los niños hospitalizados o en tratamiento ambulatorio apropiada a sus necesidades individuales en un ambiente adaptado”.

Actualmente, su Consejo de Administración para el período 2009/2011 está constituido por Sylvia Riquelme, Chile, Presidenta; Susana Guzmán, Argentina, Vicepresidenta; Marianela Ferreira, Chile, Secretaria; Gloria Paniagua, Costa Rica, Directora; Eneida Simoes, Brasil, Directora, Pia Cardone, Venezuela, Directora, y Veruska Andrade, Brasil, Directora.

TAREAS CUMPLIDAS

Desde su creación, REDLACEH ha elaborado un catastro de las aulas y escuelas hospitalarias de la región; creación de un espacio de información y publicación para los docentes de América Latina y el Caribe a través del sitio web de la organización. www.redlaceh.com; apoyo a los países en la fundamentación para la validación de la pedagogía hospitalaria en el ámbito legal, tomando el modelo chileno como base; difusión y promoción de la pedagogía hospitalaria en congresos, jornadas y cursos internacionales.

Otra de las acciones concretas de ésta ha sido la creación de los “Derechos del niño, niña o joven hospitalizado, y en tratamiento de Latinoamérica

y el Caribe en el ámbito de la Educación”. Éstos son:

1. Derecho a recibir educación mientras se encuentra hospitalizado, en tratamiento ambulatorio o en situación de enfermedad, durante toda la línea de vida desde su nacimiento.
2. Derecho a que los países establezcan y desarrollen la normativa necesaria para hacer efectiva la atención educativa, implementando las políticas pertinentes al efecto.
3. Derecho a ser educado por profesionales de la educación especializados, conforme a proyectos educativos, que atiendan sus necesidades especiales, con contenidos, metodología y evaluación que consideren su situación médica y de salud.
4. Derecho a recibir un servicio educativo integral, que tenga en cuenta la persona, sus aspectos físicos, psicosociales, espirituales, familiares, afectivos, cognitivos, artísticos, expresivos y culturales, haciendo especial hincapié en los aspectos sanos sobre el déficit.
5. Derecho a recibir educación en los establecimientos de salud, en espacios propios definidos para desarrollar actividades pedagógicas, en lugares adecuados, accesibles, debidamente implementados, que respondan a las tendencias educativas vigentes.
6. Derecho a recibir educación en el lugar donde éste se encuentre, cuando no sea posible su traslado al Aula y/o Escuela Hospitalaria.
7. Derecho a ser educado en su domicilio por educadores capacitados cuando su condición de salud lo justifique.
8. Derecho a que su familia sea informada de la existencia de las Aulas y/o Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias y de su posibilidad de continuar su proceso de aprendizaje.
9. Derecho a mantener el contacto y pertenencia a su establecimiento educacional de origen y la factibilidad del retorno a éste una vez recuperada la salud.
10. Derecho a recibir la visita de sus compañeros de curso y de establecimiento educacional de origen, para mantener su pertenencia y su vinculación con su establecimiento educacional de origen.
11. Derecho a que los estudios cursados en el Aula y/o Escuela Hospitalaria o en su domicilio sean reconocidos por los organismos públicos educacionales y posibiliten la promoción escolar.
12. Derecho a que los adultos no interpongan ningún tipo de interés o conveniencia personal, sea político, religioso, social, económico, o de cualquier naturaleza, que impidan, perturben, menoscaben obstaculicen su legítimo acceso a la educación durante su hospitalización o tratamiento médico ambulatorio.

Un aspecto relevante es la definición de un perfil del docente que asume el trabajo hospitalario. Esta es otra



UN ASPECTO RELEVANTE ES LA DEFINICIÓN DE UN PERFIL DEL DOCENTE QUE ASUME EL TRABAJO HOSPITALARIO. ESTA ES OTRA TAREA QUE HA INICIADO LA RED MEDIANTE UNA INVESTIGACIÓN EN COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS PAÍSES ASOCIADOS.

tarea que ha iniciado la Red mediante una investigación en colaboración con los distintos países asociados. En el caso chileno existe ya un perfil de los profesionales de la Educación de las escuelas hospitalarias de la Fundación *Carolina Labra Riquelme*.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

- ◆ Madurez para afrontar experiencias propias del ámbito hospitalario.
- ◆ Habilidades sociales y de comunicación, que faciliten relaciones personales positivas con los alumnos, apoderados y personal de Salud.
- ◆ Capacidad de comprensión y acogida de la situación emocional del niño frente a la enfermedad.
- ◆ Flexibilidad y adaptabilidad ante los constantes cambios del medio.

CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES:

- ◆ Capacidad para identificar necesidades educativas de los alumnos, con el fin de brindar la atención pedagógica pertinente a cada uno de ellos.
- ◆ Capacidad de desarrollar y promo-

ver el trabajo en equipo e interdisciplinario, tanto al interior de la escuela como con el personal de Salud.

- ◆ Conocer y poner en práctica una amplia gama de metodologías, estrategias y actividades, que favorezcan el aprendizaje según las características y necesidades de cada alumno.
- ◆ Interés por la investigación, desarrollo y difusión de la pedagogía hospitalaria.

PROYECCIONES

Entre las proyecciones de Redlaceh cabe señalar la participación en la organización y realización de un encuentro internacional de expertos en Pedagogía Hospitalaria 2011, patrocinado por la Universidad de Barcelona, HOPE y REDLACEH.

El encuentro de expertos en Pedagogía Hospitalaria a nivel internacional, representa una oportunidad para la reflexión, el análisis, la sistematización y la posterior difusión en el marco de la Pedagogía Hospitalaria. Esta propuesta organizada por las expertas de la Universidad de Barcelona Verónica Violant, Mary Cruz Molina y Crescencia



Pastor, tiene como finalidad alcanzar acuerdos en ciertas líneas temáticas, para lo que se propone una metodología de trabajo específica, que consistirá en una labor cooperativa a partir de grupos de discusión para llegar a un consenso sobre los siguientes ejes temáticos:

- ◆ Conceptualización de la Pedagogía Hospitalaria
- ◆ Ámbitos de intervención
- ◆ Formación profesional
- ◆ Políticas interministeriales
- ◆ Difusión del conocimiento

El encuentro se realizará en dos fases. Una primera de "discusión", en que se llevarán a cabo dos encuentros en el marco de congresos internacionales. Uno, liderado por REDLACEH, en julio de 2010, y otro liderado por HOPE, noviembre de 2010. La segunda fase, "consenso", consistirá en un encuentro científico donde se realizará la articulación de los ejes temáticos con aportes de los dos continentes, en Barcelona el 2011.




ESCUELAS Y AULAS HOSPITALARIAS EN CHILE

El 1 de marzo de 1960 en Concepción se creó la primera escuela hospitalaria chilena. A partir de la década de los 90 comienzan a surgir iniciativas para atender a niñas, niños y jóvenes, que se encontraban hospitalizados por parte de instituciones sin fines de lucro, pero no contaban con reconocimiento oficial.

Hoy la normativa vigente brinda la posibilidad de atención educativa en centros de salud, y existen 25 escuelas y aulas hospitalarias reconocidas, que favorecen la continuidad de estudios de quienes deben permanecer internados, evitando así el retraso y la deserción escolar. Hay dos modalidades: Aula hospitalaria, donde el acto educativo se imparte en una sala de clases del recinto hospitalario y Sala de hospitalización, que se imparte en la sala cama del recinto hospitalario.

Las aulas hospitalarias actualmente reconocidas por el Ministerio de Educación, están localizadas en: 14 en la Región Metropolitana, 1 en Copiapó, 1 en Viña del Mar, 1 en Valparaíso, 1 en Curicó, 1 en Talca, 1 en Linares, 1 en Concepción, 1 en Temuco, 1 en Victoria, 1 en Valdivia y 1 en Osorno, veintidós son de dependencia particular subvencionada, a cargo de fundaciones y corporaciones sin fines de lucro y ligadas al tema de la enfermedades de los niños, niñas y jóvenes, y tres de dependencia subvencionada municipal.

Cuatro nuevas escuelas hospitalarias se encuentran en proceso de reconocimiento.

La Ley 20201 señala en su artículo 31: "A los alumnos y alumnas del sistema educacional de enseñanza prebásica, básica o media, que padezcan de patologías o condiciones médico funcionales y deben permanecer internados en centros especializados o en el lugar, que el médico tratante determine o que estén en tratamiento ambulatorio, el Ministerio de Educación les proporcionará la correspondiente atención escolar en el lugar, que por prescripción médica deban estar, lo que será reconocido para efectos de continuación de estudios y certificación de acuerdo con las normas establecidas". 

Marianela Ferreira C.

Directora Académica Fundación Carolina Labra R.

Secretaria Redlaceh

mf.chile@redlaceh.com

Sylvia Riquelme A.

Presidenta Fundación Carolina Labra R.

Premio Jean Simmons 2009 OMEEDI

Presidenta REDLACEH

presidencia@redlaceh.com